

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI-18-3-01-26 "Proteína Hidrolizada (5.5%)" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2026, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, sito en Calle Tenochtitlán No. 23, Colonia Mololoa, Tepic, Nayarit, en este acto se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del CESA VENAY cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de propuestas de la **Licitación Pública Internacional No. LPI-18-3-01-26 "Proteína Hidrolizada (5.5%)" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta**, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Cuarto de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Preside el acto el C. Reynaldo Limón López, presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit y se encuentran presentes la D.C.A. Carla Norma Cruz Salas, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA y el Ing. Romaldo Ortiz Catón, en Representación del Gobierno del Estado de Nayarit y la Biol. Tania Yáñez Aguilar, Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, designada mediante oficio No.277.02.190-2026 firmado por la Titular de la Oficina de Representación de la SADER en Nayarit.

Se contó con la participación de manera virtual de la Lic. Marycarmen Carrillo Córdova, por parte de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA y como personal de apoyo técnico del Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas, Gerente y el L.C. Oscar Gilberto Lepe Preciado, Coordinador Administrativo del CESA VENAY.

Del acto de presentación y apertura de propuestas y derivado del cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la presentación y apertura de las proposiciones para la adquisición/contratación de la partida única:

Partida	
Única	Licitación Pública Internacional No. LPI-18-3-01-26 "Proteína Hidrolizada (5.5%)" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta.

Se recibió la propuesta de un único proveedor, para la adquisición de proteína hidrolizada 5.5% de la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta,

Licitante 1. Persona Física	Jesús Antonio Cárdenas Lozano (L1)
-----------------------------	------------------------------------

El CAS relaciona el nombre del proveedor con personal que laboró en el Proyecto: Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la Fruta que opera el CESAVERNAY, por lo que solicita al área administrativa del Comité la consulta del expediente laboral.

Derivado de la indicación realizada por la Lic. Marycarmen Carrillo Córdova, en representación de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA, se da continuidad al proceso iniciando con la apertura de:

Primer sobre. Documentación legal y administrativa.

A continuación, se relacionan los documentos que presenta el proveedor conforme a las bases publicadas:

A) Para personas físicas	L1
I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación y legible para su verificación.	Si
II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP), para el caso de ser extranjero y el DNI o los documentos de identidad necesarios como la Visa de Visitante con Permiso para realizar actividades remuneradas y la autorización del Instituto Nacional de Migración (INM).	Si
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.	



B) Para personas morales		L1
I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes objeto de la presente licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).		N/A
Nota: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).		N/A
II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación y legible para su verificación		N/A
III.1 "Carta de estatutos": En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.		
III.2 "Carta de no revocación de poderes": En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.		
C) Para personas físicas y morales		L1
I. Copia legible de la "Cédula de Identificación Fiscal" con código "QR" legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.		Si

II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":	L1
II.1 "Carta de no inhabilitación o suspensión": En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes y/o servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos: a. Que por causas imputables a su representada(o) se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato. c. Que no se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados; d. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. e. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes. f. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas. g. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. h. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.	Si
II.2 "Carta de conformidad": Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional número LPI-18-3-01-26.	Si
II.3 "Carta compromiso para responder por falla o defecto": Donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presenten los bienes, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.	Si
II.4 "Carta garantía de características y especificaciones": En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.	Si
II.5 "Carta garantía de entrega": En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes o servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.	Si
II.6 "Carta de declaración de integridad": Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Si
II.7 "Carta de confidencialidad": Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participe, y se obligue a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión de la entrega del bien, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.	Si



II.8	"Carta de carácter de "MIPYMES" y Empresa del "Sector Social de la Economía": Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.	Si
II.9	"Carta de facultades": Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.	Si
II.10	"Carta de manifiesto de conflicto de interés": Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento.	Si
II.11	"Carta de no Subcontratación": Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.	Si
III.	Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Si
III.1	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a 30 días naturales .	Si
III.2	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	Si
III.3	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, "Sin adeudo" en materia de vivienda (INFONAVIT), expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	Si
	En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	
	Los participantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni las opiniones mencionadas, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregara ante LA CONVOCANTE (Carta Justificación de no obligaciones fiscales).	
	El incumplimiento de los requisitos anteriores (III.1, III.2 y III.3) no será motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado se deberán presentar con una emisión no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato, de lo contrario no se podrá formalizar el contrato.	

El participante Jesús Antonio Cárdenas Lozano, cumplen con los requisitos legales-administrativos, por lo que se procede a la apertura de:

Segundo sobre: Propuesta Técnica.

2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica	L1
Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Licitación, partida, nombre del participante y contendrá los requisitos que señala el Anexo 1 Técnico .	
Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:	
a) Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para los cultivos de mango y/o cítricos y/o guayaba y/o ciruela y contra la plaga de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de conformidad a las presentes bases.	N/P
b) Copia simple legible de la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM- 033-FITO-1995.	X
c) Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009.	X
d) Carta compromiso del proveedor de asegurar el suministro en los tiempos indicados y calidad del producto.	X
e) Vigencia de caducidad no menor a 18 meses, misma que deberá estar plasmada de manera legible en la etiqueta o envase para su cotejo. (Presentar fotografía de la etiqueta que cumpla con lo especificado).	N/P

Una vez revisada la documentación del segundo sobre. Propuesta Técnica, se identificó que el proveedor no cumple con los requisitos establecidos en los incisos a) y e) del apartado 2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica de las bases de la Licitación: No. LPI-18-3-01-26 "Proteína Hidrolizada (5.5%)" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta.

Con relación al inciso a) el registro del plaguicida ante la COFEPRIS no incluye la autorización para su uso en el cultivo de Ciruela.

Para el inciso e) No presenta fotografía de la etiqueta donde se observe que la etiqueta cumpla con lo especificado.

Por lo anterior, se desecha la propuesta del proveedor Jesús Antonio Cárdenas Lozano al no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación: No. LPI-18-3-01-26 "Proteína Hidrolizada (5.5%)" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta. Por lo que no se procede con la apertura del tercer sobre. Propuesta económica.

Asimismo, el CAS confirma que el proveedor Jesús Antonio Cárdenas Lozano es la misma persona con la que el CESAVERNAY mantuvo una relación laboral activa durante el 2025, en el puesto de Profesional de Proyecto de la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la Fruta, constatando con los documentos: CURP, identificación oficial, renuncia y baja, los cuales se anexan a la presente, para los fines a que haya lugar. Este Órgano colegiado realizará la Consulta de la Opinión Técnica-Jurídica del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) por la presunción de un posible conflicto de interés.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Fitozoosanidad



Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



El contenido del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas se difundirá a través de la página del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, www.cesavenay.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Asimismo, conforme a lo establecido en las bases, el acto de fallo se realizará a las 12:00 horas del día 04 de septiembre del 2026.

Así lo acordaron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del CESAVERNAY, dentro del procedimiento de **Licitación Pública Internacional No. LPI-18-3-01-26 "Proteína Hidrolizada (5.5%)" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta.**

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en su página web www.cesavenay.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 13:30 horas del día de su emisión.

ATENTAMENTE

POR EL SENASICA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

D.C.A. CARLA NORMA CRUZ SALAS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIA
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y
ACUICOLA EN NAYARIT

ING. ROMALDO ORTIZ CATÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD
E INOCUIDAD DE LA SEDER

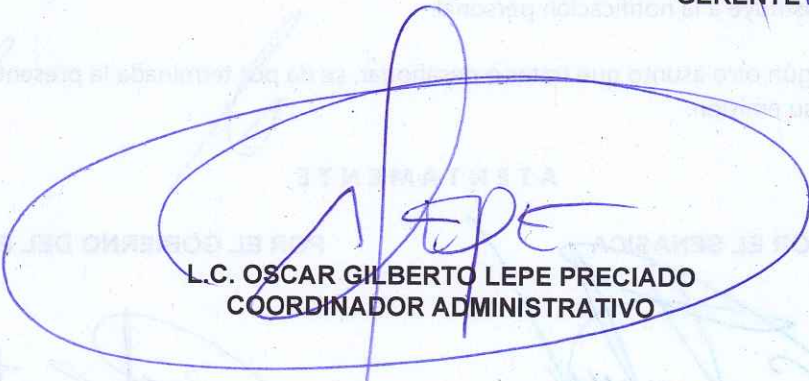
POR AGRICULTURA

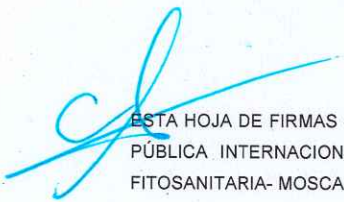
BIOL. TANIA YAÑEZ AGUILAR
JEFA DE OFICINA DE LA SUBDELEGACIÓN DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**


C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE


ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS
BARAJAS
GERENTE


L.C. OSCAR GILBERTO LEPE PRECIADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

 **ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LPI-18-3-01-26 "PROTEÍNA HIDROLIZADA (5.5%)" PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA- MOSCAS DE LA FRUTA** 



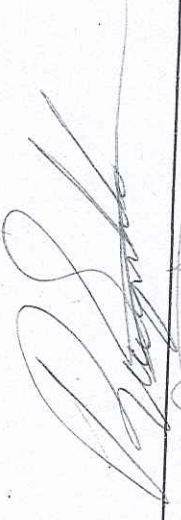
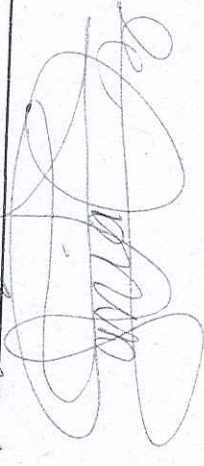
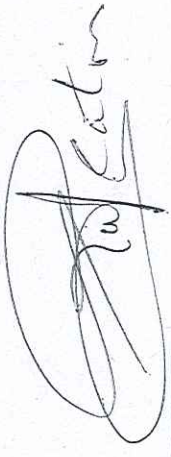
CESA VENAY

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

Presentación y apertura de propuestas LPI-18-3-01-2026

Lista de asistencia CAS

Tepic, Nayarit; 01 de septiembre del 2026 12:00 horas Sala de Juntas del CESA VENAY

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
D.C.A. CARLA NORMA CRUZ SALAS	SERVICIO NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIA Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA EN NAYARIT	
C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT	PRESIDENTE	
BIOL. TANIA YAÑEZ AGUILAR	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	JEFA DE OFICINA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL	
ING. ROMALDO ORTIZ CATÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO RURA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD	



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CARDENAS
LOZANO
JESUS ANTONIO

DOMICILIO
C ADOLFO LOPEZ MATEOS 5
COL NEZAHUALCOYOTL 56263
TEXCOCO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CRLZJS77020618H900

CURP CALJ770206HNTRZSQ0

AÑO DE REGISTRO 2002 05

ESTADO 15

MUNICIPIO 100

SECCIÓN 4648

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
06/02/1977

SEXO -H



Handwritten signature



Handwritten signature

EDUARDO JACOBINO MOLINA
ACREDITADO ELECTORAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1893092163<<4648002005293
7702060H2912316MEX<05<<19794<8
CARDENAS<LOZANO<<JESUS<ANTONIO



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD



Clave:
CALJ770206HNTRZS00

Nombre
JESUS ANTONIO CARDENAS LOZANO



Soy México

Fecha de inscripción
01/06/1998

Folio
21187935

Entidad de registro
NAYARIT



118015197700972

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JESUS ANTONIO CARDENAS LOZANO

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

...deco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La Impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

Tepic Nay. a 13 de agosto de 2025.

C. EDWIN ISRAEL CARRILLO MEZA

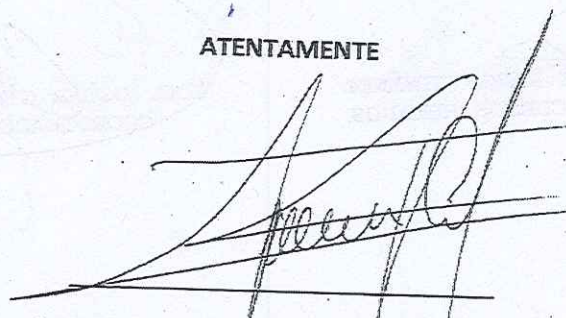
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

PRESENTE.

Por medio de la presente, por motivos de índole personal he tomado la decisión de presentar mi renuncia voluntaria a partir del 05 de septiembre del año en curso, al puesto como Profesional de fitosanitario que he venido desempeñando desde el 25 de noviembre del 2023,

Agradezco, la confianza depositada en mí y por la oportunidad de trabajar en el CESA VENAY.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesus Antonio Cardenas Lozano', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

ING. JESUS ANTONIO CARDENAS LOZANO

PROFESIONA FITOSANITARIO

CESAVENAY

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

ASUNTO: BAJA DE PERSONAL

Tepic, Nayarit; 05 de Septiembre del 2025.

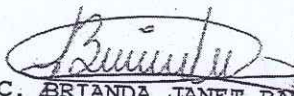
C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE:

Por medio de la presente le informo que en el programa de Servicio Fitosanitario 2025, se realiza la BAJA del personal que menciono a continuación:

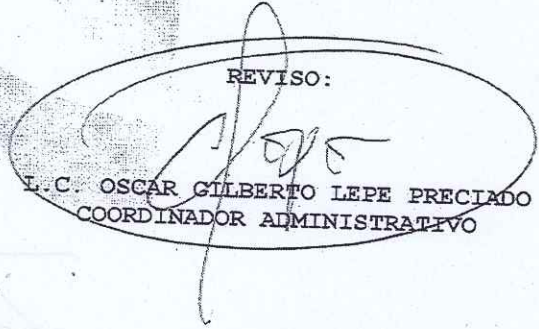
CAMPANA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE BAJA
Moscas de la Fruta	Ing. Jesús Antonio Cárdenas Lozano	Profesional de Proyecto	05 de Septiembre 2025

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ELABORÓ:


L.C. BRIANDA JANET RAMOS JIMÉNEZ
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ:


L.C. OSCAR GILBERTO LEPE PRECIADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.c.p: Archivo.
BJRJ

Calle: Tenochtitlan No. 23
Colonia: Mololoa. CP: 63050
Ciudad: Tepic, Nayarit.
Teléfonos: 311 133 49 20 y 133 49 09.
e-mail: coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx
web: www.cesavenay.org.mx